

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 26 de julio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: el teniente-coronel Don José Joaquin de Landaburu, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Baños: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 25—Don Ildelfonso Magaña Lopez se propone defender el informe que dió al alcalde constitucional de Villanueva-del-Arzbispo en razon de la conducta política del Sr. Serrano, actual diputado en Córtes por la provincia de Jaen, y contestar á la falaz y capciosa exposicion que este Sr. hizo al Congreso en 11 de abril de este año. Para ello, dice, debe saberse que prefirió el bien del mejor servicio nacional á lo odioso de la materia, como se explicaba en su oficio, y que cuanto en él se contenia era con la salvaguardia de según hacia memoria; todo lo cual prueba sus deseos de emplear la mayor dulzura y moderacion en su informe sin ofensa de la verdad, y en confirmacion de aquel oficio traslada nuevamente la orden por la que se nombró á dicho Sr. Serrano individuo de la comisión militar.—El curioso pregunta ¿en qué consiste que no se ha publicado aun la salida del Sr. Figueroa del ministerio de Marina, y entrada interina en él del Sr. Osorio?—Una señorita preguntó á su padre: ¿papá guardarán los frailes de San Francisco el cuadro donde estaba pintado el auto de la Camarona, para cuando se vuelva á estilar la Inquisicion?

Conciso del 25.—Un anti-buonapartista habiendo leído en los periódicos ingleses que Luis XVIII (duque de Angulema) se preparaba á pasar al cuartel-general del emperador Alexandro, desearia que se tomase el trabajo de acompañar á los ejércitos aliados de la península al mismo tiempo de la entrada de estos en Bayona.—Bajo el título de *Xaque al rei* cuenta que apesar del miedo cerval que llevaba Pepe despues de la batalla del 21, le vino todavia la gana de procrear en Salvatierra. Abalánzase, pues, el paternal monarca á una doncellita, ella resiste; pero el rei de los renegados se empeña en resolver el problema sobre los mejores medios de aumentar la poblacion de los Estados: redobla la niña sus esfuerzos y gritos, acuden; y, si no llegan á tiempo, S. M. lasciva dexa demostrando que es padre de los pueblos, y que ama á sus vasallas de un modo que..... vaya! Déxelo V. por Dios—¿Debemos los españoles formar una nacion militar, marítima, comercian-

te, ó eclesiástica? A quien resuelva mejor esta cuestion se le dará un gran beneficio simple, ó una canongia boba—*Elogia á las Córtes*, por haber resuelto en la sesion del 23 que el juramento de la Constitucion no fue preciso en Galicia, para que los habitantes (aun no ciudadanos) procediesen á las elecciones de parroquia—Han sido presos en Madrid un tal Piloti, armero que fue de walones; Osma, administrador de bienes nacionales; y la muger de Don Domingo Agüero, presidente de la junta Criminal.—Parece que se preparan tres expediciones para las Américas: una para Caracas de mas de 100 hombres; otra para Montevideo de unos 30; y la tercera para Lima de mas de 100—Dicese que el general Villacampa ha atrapado á los oidores de Valencia, Quinto y Valiejo, y que los dos... *requiescant in pace*.

Abeja española, núm. 317.—Córtes: El Congreso nacional, dice, que va á concluir sus tareas, y á dar lugar á las Córtes constitucionales y puramente legislativas, nada tiene que hacer mas conforme á sus miras y á las necesidades de la nacion que solidar las bases de la felicidad pública que ha puesto en la Constitucion de la monarquia que ha dado á la nacion.—Partidos. Baxo este epigrafe se manifiesta que no los puede haber donde exista una fuerza preponderante que los quiera disipar.... En todas las naciones ha habido debates, choque de intereses, partidos; pero luego que un partido, un general, ó un gobierno legal ha dado la señal de paz con la espada y con la fuerza, los partidos se han convenido, y la buena causa, ó las miras del que ha tenido el poder se han realizado.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 298.—Dias pasados se tomó el trabajo su merced, el Procurador, de hacer la defensa de la anterior Regencia, protectora acérrima de la Constitucion y de los derechos del pueblo: hoi la toma con el andante nuncio mon-señor Gravina, prelado italiano, sumiso á las órdenes del Gobierno, y afectísimo á mantener la paz y concordia en una nacion piadosa, que contribuia gustosa con abundantes rentas á su mantenimiento y cómoda existencia. Con tan plausible motivo, y animados los editores de los mas sinceros sentimientos procuradoriles, despues de un prologuito, introduccioncita, ó cosa semejante, suel-

tan unas cuantas preguntitas tan sábias como inocentes. Siendo una señal positiva, dicen, de rompimiento con una corte extranjera la despedida de su embaxador, ¿nos hallamos hoi en este caso con la de Roma y con Su-Santidad?.. Qué les parece à Vds., ¿no es esto tomar el rábano por las hojas? ¡Ah Sr. Procurador! dilectísimo y venerabilísimo Señor nuestro;

¡A qué extremos nos lleva

El temor de sufrir hambre canina

Cuando amenaza estrago à la cocina!..

Diario de la tarde del 24—Su-señoría regresa de la feria del Puerto rematado; pues que sin duda le conocieron los chiquillos; y, sable no embarcante, habria lo de

Y mugeres, y ancianos y muchachos

A la jaula el marques furiosos gritan.

De buenas à primeras se nos viene advirtiendo este intruso sacristan, en un párrafo cristiano, que cuidadò con las excomuniones; pues hacen su efecto y obran, aunque no sale à la cara (gracias por la prevencion, que es oportuna)—Sigue un párrafo profano en que se asegura (y, por cierto, es novedad) que los antiguos romanos, colocando entre las deidades la honra, la edificaron un suntuoso templo dentro de otro dedicado à la virtud, de lo cual se infiere que àmbas son inseparables—Y termina con los apuntes de Cortes, more cotidiano.

NOTICIAS.

Lòndres 22 de junio.—Segun carta de un oficial de los que se hallan en el crucero de Flesinga no hai tropas en Holanda, y todas las ciudades del Rhin acà se hallan convertidas en hospitales de heridos. En los navios franceses hai tambien muy poca gente, por haber sacado para el exèrto la mayor parte de sus tripulaciones. Las fuerzas navales en Flesinga son 9 navios de linea, 2 fragatas y 24 bergantines.

En el mes de mayo se botaron al agua en los Estados-unidos 6 fragatas de guerra, 4 en Bòston, y 2 en Nueva-York. (*Courier*).

Idem 7 de julio—La primera noticia oficial que se tuvo del fallecimiento del príncipe Kutusow Smolensko en San Petersburgo fue al propio tiempo una prueba de la munificencia del monarca. El emperador Alexandro escribiò à la princesa, su muger, una carta, fecha en Dresde à 7 de mayo, concebida en los términos siguientes:

Princesa Catalina Ilenischna.—El Altísimo, à quien están sujetos todos los mortales, y contra quien no nos es dado murmurar, se ha servido sacar de esta vida à vuestro esposo el príncipe Kutusow Smolensko en medio de sus altos hechos y brillante gloria. Es esta una grande y sensible pérdida, no solamente para vos sino para toda la nacion. No sereis sola la que derrame làgrimas al saberla; yo mismo he

llorado su falta, y todos los rusos la lamentan. Dios, que le ha llamado para sí, os consolarà haciendo inmortales sus acciones y nombre. Este pais, agradecido, jamas olvidará los servicios que le ha hecho. La Europa y el mundo entero no cesaràn de admirarle, y colocarán su nombre entre los de los capitanes mas ilustres. Se erigirà à su memoria un monumento, ante el cual puedan los rusos detenerse orgullosos à contemplar la imàgen del hèroe; y los extrangeros tributaràn el homenaje de veneracion à un pais que ha dado el ser à un varon tan grande. He mandado que se os continuen pagando los sueldos que él disfrutaba, y soi vuestro afecto &c. Alexandro. (*London-chronicle.*)

Vich 24 de junio.—Ayer tarde llegaron 45 prisioneros que el general baron de Eroles (*R. ant.*) ha hecho y remitido à esta ciudad.

Idem 27.—Por carta de Cerdaña de 13 del actual se nos dice lo siguiente: „Anteayer à las cuatro de la mañana llegó con diligencia à Puigcerdá un edecan de Decaen, y sobre el mediodia marcharon como unos 100 hombres, despues la mayor parte de la caballeria, y aun marchó tambien alguna gente. Un sugeto los encontró mas allá de Montluis, y la voz comun es que pasan al Ampurdan. Los de los pueblos inmediatos se han reunido en Puigcerdá, donde habrán quedado como unos 700 infantes y 25 caballos: segun nos aseguran, melancólicos y afanados en componer su maleta, porque no se consideran seguros. (*Ausonense*).

Zarauz 12 de julio—La alegria que en la mañana de 1.º del corriente tuvieron los habitantes de Guetaria, al verse libres de franceses, se convirtió en llanto la tarde del mismo dia. Fuéronse los enemigos dexando en el almacén mas de 200 barriles de pólvora y cartuchos, muchas balas y bombas, barricas de vino y aguardiente, sacos de trigo, maiz &c.; y desde luego acudiò tal gentio que fue indispensable mandar retirar à todos, y poner guardia para impedir desórdenes; no quedando en el muelle ni en las cercanias del almacén mas que 14 ó 15 voluntarios de guardia. A las dos de la tarde se volò el almacén, y perecieron estos infelices, siete marineros de aquí, ocho de Guetaria, dos de Orio, y no se sabe cuántos de Zumaya, Deba, y Motrico, quedando heridos otros muchos que estaban en sus lanchas. Créese que los franceses dexaron mecha encendida en alguna mina—Este cabildo eclesiástico pasó à Guetaria de órden del general Mendizabal, y, en union del de aquel pueblo, celebró un solemne funeral por los desgraciados difuntos, presidiendo el referido gefe. (*Cart. part.*)

TRIBUNALES

Consulado.—El 4 de agosto próximo à las 12 del mediodia se remata una partida de cacao gua-

yaquil, otra de quebradillo, 11 piezas y pedazos de indiana de Barcelona; 117 docenas de medias de algodón, una partida de gorros de idem, 9 pedazos de media zaraza, 172 pañuelos de algodón, 69 paquetes de atados de papel, 8½ varas de paño, 47 pañuelos de yerba, 6 pares de medias de seda, y diferentes efectos y muebles.

Se previene á cualquiera persona que tenga bienes, derechos, ó acciones pertenecientes á Don Joaquin de Anduaga, ó noticia alguna sobre la materia, acuda á comunicarla á este tribunal para que resuelva lo conveniente en los autos que contra el susodicho sigue D. Ricardo Meade, de este comercio, en razón del Cobro de 62060 rs. plata y 9 cuartos, importe de cierta letra.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 25. —Desde las 12 de ayer á las de hoy. Trabajos ayer los mismos, hoy ningunos. — Ha salido de la Isla de Leon para la Carraca una compañía del batallon de Guardias-españolas en relevo de otra del de Málaga; y para el campamento de Santi-Petri 100 infantes de este último cuerpo, en relevo de igual número del batallon de Guardias-españolas. — En el campo de Guis del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 300 infantes: en el campo de Soto tambien lo ha hecho un regimiento ingles.

CORTADURA DEL TROCABERO.

Dia 24. — En la baxamar de este dia le quedó de agua al canal en el malecon de Poniente 7 pies y 7 pulgadas; en el centro 4 pies y 8 pulgadas; y en el malecon de Levante 4 pies y 4 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 25. — Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Algeciras f. esp. San Antonio, con habichuelas. De Terranova b. ing. Susana, con bacalao.

Salida de buques desde el 18 hasta el 24 del corriente, ambos inclusive: Ing. 1 f. y 4 lanc. de grra. 3 b. transp. 3 idem mtes. y 1 bal. Port. 3 diates—Espi. 11 b. 3 pol. 1 gol. y 1 lugre.

CÓRTESES.

Dia 25. — Parte de Sanidad; El dia 24 fueron enterados 9 cadáveres.

En virtud del dictamen de la comision de Poderes se aprobaron los de Don Pedro Fernandez Ibañez, y Don Francisco Xavier Ocharán; diputados por la provincia de Sevilla.

Mandáronse pasar á la comision de Constitucion los testimonios de instalacion de las juntas preparatorias de Leon, Búrgos, y Madrid.

A la de Justicia pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia con un expediente, promovido por Don Cristoval Maria Escamilla, en solicitud de que se le concediese facultad para dar á censo unas casas vinculadas.

A la Eclesiástica pasó una representacion del ayun-

tamiento de Vera-cruz, pidiendo la ereccion de un obispado para la costa del Norte, con residencia en aquella ciudad como punto céntrico.

A la extraordinaria de Hacienda se mandó pasar una Memoria manuscrita que presentó Don Silvestre Martin-Coloma, vecino de Zamora, titulada *Ensayo de la reforma económico-política de España*.

A propuesta de la junta Suprema de Censura y proteccion de libertad de imprenta, nombraron las Cortes para las provinciales de Puerto-rico, y Mérida de Yucatan, en ultramar, y de Salamanca, en la península, á los individuos siguientes. Para la de Puerto-rico, en la clase de eclesiásticos, á Don José Torralvo, y á Don Nicolas Andrade: en la clase de seglares á Don José Espailat, á Don Aniceto Ruiz, y á Don Pedro Buen-hora: y en la de suplentes, á Don Miguel Andino, Don Felipe Quiñones, y Don Francisco Marcos Santaella. Para la de Mérida, en la clase de eclesiásticos, á Don José Maria Calzadilla, y á Don Vicente Velazquez: en la clase de seglares, á Don Pablo Moreno, á Don Lorenzo Zavala, y á Don Pedro Almeida; y en la de suplentes, á Don Manuel Ximenez, Don José Matias Quintana, y Don Jaime Tinto. Para la de Salamanca, en la clase de eclesiásticos, al doctor Don Juan Justo Garcia, y al doctor Don Tomas Gonzalez: en la clase de seglares, al doctor Don José Domingo Mintegui, al doctor Don Martin de Hinojosa, y al doctor Don José Ayuso y Navarro: en la de suplentes, al doctor Don Miguel Martel, al doctor Don José Barceña, y al doctor Don Manuel Gonzalez.

A la comision de Justicia pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia con un expediente promovido por Don José Pineda y Ramirez, vecino de Granada, pidiendo facultad para señalar de las rentas de sus vínculos una pension anual de viudedad á su muger Doña Tomasa Giural y Salazar.

A las comisiones reunidas pasó una exposicion de los procuradores-sindicos del ayuntamiento de Guadalupe, remitida por aquella diputacion provincial, en solicitud de que se exímiese de toda pena á los jóvenes que durante la dominacion de los enemigos sirvieron en la clase de *cívicos*, ó que, á lo ménos, su aplicacion á las armas fuese sin ninguna nota de infamia.

Se accedió á la solicitud del Sr. Castro y Lavandera; el cual, desde Galicia, pedia que atendido el deplorable estado de su salud no se hiciese extensiva á él la resolucion del Congreso, por la cual se declaró que los diputados que á los quince dias de cumplida su licencia no se incorporasen al Congreso eran indignos de la confianza nacional.

Se mandó archivar el testimonio de haber jurado la Constitucion el colegio de Escribanos de La-Habana. Remitiólo su rector Don José Nuño de Cueto, que á su ingreso á este cargo promovió semejante acto.

En virtud del dictamen de la comision de Guerra se accedió á la solicitud de D. Juan Persivá; el cual, habiendose quejado de la anterior Regencia por haberse negado á revalidarle el empleo de comisario de Guerra que le confirió la junta de Valencia, pedia que, atendido el celo de la actual Regencia en premiar á los patriotas, se devolviese á la misma todo su expediente; el cual, á consecuencia de su primera queja, se hallaba pendiente en las Cortes.

Se aprobó el dictamen de la comision de Hacienda; la cual, en vista del oficio del secretario de este ramo, relativo á los extraordinarios servicios de D. Domingo de Torres, y D. Joaquin Gomez de Liaño (véase la sesion de I.º del corriente), consi-

deraba justa la deferencia de la Regencia á la asignacion de tres mil pesos á cada uno en subrogacion de su sueldo, debiendo las Córtes confiar en el celo del Gobierno que procuraria el pronto acomodo de estos valientes patriotas, á fin de aliviar al erario público de la carga que le inferia dicha asignacion.

Entraron á jurar y tomaron asiento en el Congreso los Sres. D. Francisco Alaxa y D. Francisco Xavier Ocharan.

Se aprobò el dictàmen de la comision de Constitucion; la cual, en resolucion de varias dudas que se consultaron al Congreso, opinaba, contrayéndose á cada una en particular, y á los motivos que las promovieron: Primero: Que ningun vocal de ayuntamiento puede nombrar sustituto, aun con acuerdo del mismo ayuntamiento, debiendo el regidor ó regidores mas modernos suplir las ausencias, enfermedades y vacantes del procurador ó procuradores, así como deben suplir las de los alcaldes el regidor ó regidores mas antiguos. Segundo: Que deben hacer las veces de los intendentes en las diputaciones provinciales las personas que por reglamento les sustituyan en sus destinos; pero no presidir las referidas corporaciones. Tercero: Que si bien pueden ser elegidos los que exerzan cargos concejiles diputados de Córtes, è individuos de la diputacion provincial, en el hecho mismo de tomar posesion de sus nuevos cargos quedan vacantes los que àntes obtenian en la península, y en ultramar luego que emprendan el viage para su destino. Cuarto: Que faltando algun elector de los que con arreglo al decreto de 10 de marzo beben nombrar para las vacantes de los cargos de ayuntamiento, no debe reunirse de nuevo el pueblo, sino que siempre que exista el mayor número de electores, estos sean los que hagan las elecciones, formándose únicamente nuevas juntas de parroquia en los casos que faltare la mayoria, y para nombrar únicamente los que resulten hasta su totalidad. Quinto: Que deben los nuevos nombrados por los ayuntamientos en los casos de vacante ocupar el último lugar, quedando por mas antiguos los que àntes existian. Acerca de la duda relativa à quién ocuparia el lugar de un ayuntamiento en el caso de que judicialmente fuese suspendido todo ò la mayor parte de él, proponia la comision que ocupasen su lugar los de las respectivas clases del año anterior; pero, habiéndose ofrecido algunas dificultades, se acordó que la comision, en vista de las reflexiones hechas en la discusion, diese de nuevo su dictàmen, y que aprobado se extendiesen los decretos correspondientes à estas resoluciones.

El Sr. Pelegrin, individuo de la comision especial de Hacienda, leyó el informe de la misma sobre la propuesta que en la sesion de 4 del corriente (véase) hicieron, à nombre del Gobierno, los secretarios del despacho de la Gobernacion de la península, de Guerra, y Hacienda, para restablecer el órden en este último ramo, y proporcionar la abundancia de medios, cuya escasez era la única y verdadera causa de los males pasados y presentes que sufría la nacion.

La comision, despues de exàminar la propuesta analizándola detenidamente, opinaba que en su concepto el método en la venta de los bienes nacionales, segun lo proponia el Gobierno, era ineficaz para ocurrir de pronto à las necesidades del Estado; tardio y complicado, y propio para dar à los acreedores del Estado una idea poco lisonjera de ver

pagados ó consolidados sus créditos. De consiguiente presentó un proyecto de medios para auxiliár al Gobierno, y proporcionarle arbitrios con que continuar la gloriosa lucha en que estamos empeñados. Leidas àmbas memorias se mandaron imprimir à la mayor brevedad.

Continuó la discusion del proyecto sobre la extincion de las rentas Provinciales y estancadas. Hablaron sobre el artículo quinto varios Sres. diputados. La discusion quedò pendiente, y se levantò la sesion.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: El dia 23 del próximo mayo resolvieron las Córtes que el tribunal supremo de Justicia terminase à la mayor brevedad el expediente formado en febrero de 1810 con motivo de mi persecucion. Sepa V. que à los dos meses ha llegado el expediente à la escribania del tribunal, y que à este paso debo contar con que dentro de un año se señalarà dia para la vista en público, como he solicitado, renunciando la toma de los autos à beneficio de la brevedad. Queda de V., Señor Redactor, S. S. S. Q. B. S. M.— Cádiz 23 de julio de 1813.

Lorenzo Calbo de Rozas.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En su apreciable periódico de 24 del corriente dice V., citando al *Ciudadano por la Constitucion* (periódico que se publica en La-coruña), que parece que el Sr. dean de Santiago Acuña ha seguido al Sr. arzobispo à Portugal; y como yo de fe sepa lo contrario, y que sus sentimientos son incompatibles con los de S. E.; suplico à V. se sirva manifestar al público que el Sr. dean de Santiago no ha seguido en nada, ni ahora ni àntes, al Sr. arzobispo. B. L. M. de V. S. S. S. P. Lope de Longoria.

TEATRO.

El médico supuesto (comedia de gracioso en tres actos)—*Una cabatina* (por la Sra. Morales)—*Boleras* (por la Sra. Vives y el Sr. Martinez)—*El picaro castigado* (sainete)—A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.